



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), que ve con beneplácito el reciente reconocimiento de las prestaciones correspondientes a la patología de las adicciones.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 223/1997